

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiunos (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	BIBIANA MARIA LOPEZ ECHAVARRIA
DEMANDADO	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLÍN – INDER.
RAD. NRO.	05001 31 05 002 2019 0688 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	AVOCA, DA POR CONTESTADA LA DEMANDA, REQUIERE Y FIJA FECHA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: DAR por contestada la demanda, con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, por parte de **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLÍN – INDER**, toda vez que cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Ley.

Tercero: RECONOCER personería al Dr. JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO cc 98.700.835, portador de la tarjeta profesional N° 174.008 del CSJ conforme al poder conferido por el INDER.

Cuarto: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **MIÉRCOLES PRIMERO (1) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), INICIANDO A LAS DOS Y TREINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE.**

Quinto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Sexto: REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al canal digital j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

Séptimo: ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14013047>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un**

mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 14013047#

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd4edf0aa8a74f1c914f86ca46c7493d7f147692051fc0ceb19b28d75d4d0ba**

Documento generado en 29/04/2022 03:04:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>